Medellín, 26 de Octubre de 2026

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 013 DE 2026

1. NORMATIVIDAD.

Conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, se dará aplicación al procedimiento correspondiente a MINIMA CUANTÍA contenido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

2. JUSTIFICACIÓN.

La entidad requiere garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en los procesos de provisión de bienes y/o servicios, fundamentales para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y el apoyo a los planes de desarrollo de los municipios asociados. Ante la complejidad logística, la demanda constante de insumos y la necesidad de optimizar recursos, se hace indispensable contar con un esquema de **administración delegada** que permita centralizar y profesionalizar la gestión bajo criterios de calidad, transparencia y eficiencia.

La administración delegada es la alternativa más viable para asegurar una provisión oportuna del servicio, reducir cargas administrativas internas y alinear los procesos logísticos con estándares de calidad y mejores prácticas. Esta contratación se justifica por su impacto positivo en la productividad institucional y su contribución al desarrollo territorial.

3. OBJETO.

ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS EN EL CORREGIMIENTO DEL ORO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA

4. FICHA TÉCNICA.

Los anexos correspondientes se encuentran relacionados al final de la invitación como ANEXO TÉCNICO 3.

5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clases
80101500	[80000000] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de	[80100000] Servicios de asesoría de gestión	[80101500] Servicios de consultoría de negocios y

	Empresa y Servicios Administrativos		administración corporativa

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

Se establece como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ML ($6.314.999) y el recurso a administrar es por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTITRES PESOS ML ($983.536.023), de acuerdo a: 1). CDP correspondiente a recursos propios por empréstito del municipio de Sabanalarga y recursos propios de AMOCCIDENTE, identificado con número 00101 del 26 de octubre de 2026 por valor de $787.086.020; 2). Viabilidad disponibilidad correspondiente a Recursos del Sistema General de Regalías de vigencias futuras N°SGR0000001 por valor de $248.522.077; se aclara que el valor correspondiente al recurso a administrar para contrato derivado de esta invitación, correspondiente por vigencias futuras es de $202.765.002.

NOTA IMPORTANTE: El valor de la oferta del proponente no puede superar el presupuesto oficial asignado; ni global ni por rubros, so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, para lo cual se recomienda realizar los ajustes necesarios para que no exceda el presupuesto oficial incluida la liquidación del IVA.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano y el valor total ofertado no se admite con decimales, en caso de considerar decimales en la propuesta, el oferente deberá aproximar para realizar su oferta económica según corresponda.

7. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los proponentes deberán presentar su OFERTA a través de la Plataforma SECOP II con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente, acompañado de la oferta económica.

Una vez cumplido el plazo de presentación de ofertas, se realizará cierre del proceso de selección y se procederá a realizar la apertura de las ofertas, y publicar la lista de oferentes en la página web del SECOP II.

8. FUNDAMENTO LEGAL.

Teniendo en cuenta el principio de economía contenido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en virtud del cual se busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos; y dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y

permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es **Mínima Cuantía**.
La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, garantiza el cumplimiento de la normatividad aplicable al proceso que aquí nos ocupa de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual estipula lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.*** *Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*
> *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*
> ***PARÁGRAFO 1.*** *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional"*

Lo anterior en consonancia con el manual de contratación de la entidad, el cual fue reestructurado el pasado 02 de enero de 2025 a través de la resolución No. 006, en el cual la entidad adoptó el proceso de la referencia.

9. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 para la contratación de mínima cuantía, la Entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios para la selección en el presente proceso de contratación:

1. La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes con el concepto de CUMPLE o NO CUMPLE, únicamente para el oferente que presente el precio más bajo. Téngase en cuenta que si la información aportada por el proponente no es clara o se encuentra incompleta esta será calificada con el concepto de NO CUMPLE.
2. En caso de que este proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación de Mínima Cuantía, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
3. En todo caso, la oferta debe encontrarse dentro de las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso de selección.

4. Los requisitos mínimos habilitantes para calificar y/o evaluar dentro del proceso de contratación, son los que establecen en la Invitación Pública y que se dividen en:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
Verificación requisitos de carácter jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación de especificaciones técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE

La verificación de los requisitos de carácter jurídico y las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad se realizará mediante el cotejo de los documentos presentados por el oferente para dar cumplimiento a los requisitos de la Invitación Pública y a las disposiciones legales vigentes.

La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE- adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica presente el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones y requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE podrá adjudicar el contrato en caso de que sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y no supere el valor del presupuesto oficial asignado.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato deberá ejecutarse principalmente en el Corregimiento El Oro municipio de Sabanalarga Antioquia y el en lugar que para ello disponga el contratante en caso de ser necesario.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

- Plazo De Ejecución: El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- Forma De Pago: AMOCCIDENTE, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: a) un primer pago por concepto de anticipo, correspondiente al 30% del valor a administrar previo al recibo de las garantías exigidas las cuales deberán ser aprobadas por el contratante, entrega del plan de inversión y factura o cuenta de cobro previa revisión por parte de la entidad, b) avances parciales de ejecución del objeto contractual, previa presentación de las respectivas actas de avance de las actividades contratadas elaboradas por el contratista, avaladas por la interventoría y aprobadas por el supervisor, la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de Seguridad Social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato, hasta completar el 90%, c) el 10% final se pagará una vez se reciba la

ejecución del contrato a entera satisfacción y se liquide el mismo. El valor del servicio se pagará mediante actas de avance parcial previo a la entrega del informe con sus respectivos anexo una vez sea aprobada la facturación entregada por el contratista. El desembolso estará sujeto del flujo de caja de AMOCCIDENTE los cuales dependen de los desembolsos que realice el municipio de Sabanalarga, y de los Giros realizados por el Sistema General de Regalías, que para este proyecto son de vigencias futuras**.**

12. REQUISITOS HABILITANTES.

12.1 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

La capacidad jurídica de los oferentes se verificará mediante el cumplimento de los siguientes documentos que cada proponente debe presentar junto con la oferta económica presentada:

PERSONA NATURAL:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2. Declaración debidamente firmada, en la que certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la Ley.
3. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
4. Registro Único Tributario RUT en el que indique a qué régimen pertenece. La información contenida en el RUT debe encontrarse actualizada conforme a los datos reales del proponente.
5. Certificado de registro de deudores alimentarios -REDAM.
6. Certificado Curso De Integridad, Transparencia Y Lucha Contra La Corrupción, vigente.
7. La Entidad verificará en el boletín de responsables fiscales, que el proponente no se encuentra reportado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, de conformidad con el certificado presentado por el proponente en la propuesta.
8. La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el certificado de antecedentes presentado por el proponente.
9. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional.
10. Certificados de medidas correctivas – RNMC-.
11. certificado de afiliación a seguridad social activo.
12. certificado de afiliación a pensión activo.
13. Formato único hoja de vida en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

PERSONA JURÍDICA:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

2. Certificado de existencia y representación legal (cámara de Comercio), en el cual conste que su objeto principal o secundario incluye la ejecución de actividades de ingeniería civil.
3. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal de la persona jurídica.
4. Registro Único Tributario RUT en el que indique a qué régimen pertenece. La información contenida en el RUT debe encontrarse actualizada conforme a los datos reales del proponente.
5. Certificado de registro de deudores alimentarios del representante legal de la persona jurídica -REDAM.
6. Certificado Curso De Integridad, Transparencia Y Lucha Contra La Corrupción, vigente del representante legal de la empresa.
7. La Entidad verificará en el boletín de responsables fiscales, que el proponente y su representante legal no se encuentran reportados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, de conformidad con el certificado presentado por el proponente en la propuesta.
8. Entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente, del representante legal y la empresa, presentados por el proponente en la propuesta.
9. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional del representante legal.
10. Certificados de medidas correctivas – RNMC- del representante legal de la persona jurídica.
11. Certificado expedido de conformidad con el artículo 50 de Ley 789 de 2002, de la persona jurídica (incluyendo documentos del contador (Cédula, Tarjeta Profesional, Certificado Junta Central De Contadores)), con fecha de generación inferior a 30 días anteriores de la presentación de la propuesta.
12. Formato único hoja de vida en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:

1. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal donde se señala el porcentaje de participación, las responsabilidades de cada miembro y la designación de un apoderado único.
2. Certificado de existencia y representación legal (cámara de Comercio) de cada integrante, en el cual conste que su objeto principal o secundario incluye la ejecución de actividades de ingeniería civil.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante.
4. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal de la persona jurídica.
5. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal de cada integrante.

6. Registro Único Tributario RUT en el que indique a qué régimen pertenece. La información contenida en el RUT debe encontrarse actualizada conforme a los datos reales de cada integrante.
7. Certificado de registro de deudores alimentarios del representante legal de cada integrante -REDAM
8. Certificado Curso De Integridad, Transparencia Y Lucha Contra La Corrupción, vigente del representante legal de cada integrante.
9. La Entidad verificará en el boletín de responsables fiscales, que los integrantes del proponente y sus representantes legales no se encuentran reportados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, de conformidad con el certificado presentado por el proponente en la propuesta
10. La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigentes, del representante legal y la empresa, presentados por el proponente en la propuesta.
11. Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional del representante legal de cada integrante.
12. Certificados de medidas correctivas – RNMC- del representante legal de cada integrante.
13. Certificado de cada integrante expedido de conformidad con el artículo 50 de Ley 789 de 2002, de la persona jurídica (incluyendo documentos del contador (Cédula, Tarjeta Profesional, Certificado Junta Central De Contadores)), con fecha de generación inferior a 30 días anteriores de la presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas interesadas en participar en el presente proceso, deberán acreditar que su término de duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más. Todos los documentos anteriormente mencionados deben ser expedidos dentro de los 30 días anteriores al cierre de presentación de las ofertas.

12.2. ACREDITACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

12.2.1. PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

Si el oferente es persona natural deberá acreditar su idoneidad mediante la presentación de la copia del título universitario y la tarjeta profesional vigente emitida por el COPNIA, acompañada de su respectivo certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales expedido con una anterioridad no mayor a treinta días calendario previos a la fecha de cierre de la presente invitación

12.2.2. FICHA TÉCNICA

El oferente debe diligenciar los anexos 1 y 2, el NO diligenciamiento se considera como no ofertado, razón por la cual el proponente incurrirá en causal de rechazo. Se deja claro que el proponente administrará la ejecución del anexo 3.

12.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá aportar experiencias en las cuales haya celebrado contratos que superen el cien por ciento (100%) del valor a administrar y entre ellas deberá adjuntar mínimo cuatro contratos de administración delegada en calidad de contratista delegado. Aunado a lo anterior las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan al proponente que las presente y ésta sea quien participe en la presente convocatoria.
La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. Adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En caso de que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el proponente podrá adjuntar copia de los contratos u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE- se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la comunicación de la aceptación de la oferta, la información y soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios para verificar la información presentada.
El Proponente no podrá presentar como experiencia para acreditar este requisito, aquellos contratos en los cuales haya sido multado o en los que se le haya hecho efectiva la garantía única de cumplimiento o cualquier otra garantía. Tampoco se aceptarán contratos que hayan sido cedidos antes de su terminación.

12.2.4. CERTIFICACIONES JURAMENTADAS.

1. El proponente deberá presentar la certificación juramentada para desplazarse; tanto al área urbana como al área rural, garantizando el personal requerido por la entidad contratante durante la ejecución del contrato.
2. El proponente deberá presentar una declaración juramentada de no ser objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos o cualquiera que sea su denominación.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación dará

lugar a que la oferta sea evaluada bajo el concepto de NO CUMPLE, garantizando así la celeridad y economía dentro del proceso.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.
Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
2. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
3. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a AMOCCIDENTE.
5. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en la carta de aceptación de las especificaciones técnicas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
6. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
8. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por AMOCCIDENTE.
9. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas y demás condiciones establecidas en la presente invitación.
10. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial sea del valor total o de cada rubro y/o efectuado la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
11. Cuando no se presente al momento de cierre del proceso, junto con la oferta la propuesta económica.
12. Cuando el proponente registre inhabilidad por incumplimiento reiterado en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
13. Cuando el proponente persona natural o representante legal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.
14. Cuando el proponente persona natural o representante legal se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
15. Cuando el proponente haya sido sancionado disciplinariamente o con destitución.
16. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
17. Cuando un proponente presente más de una oferta.
18. Cuando el valor de la propuesta económica del contrato esté por debajo del noventa y cinco por ciento del presupuesto oficial.
19. Cuando la propuesta presentada esté por encima del presupuesto oficial.

20. Cuando el valor ofertado se presente con decimales.
21. Cuando no se cumpla con la acreditación de la capacidad jurídica y experiencia del oferente de acuerdo con lo establecido en la presente invitación.
22. En la aplicación de las presentes causales de rechazo La Asociación De Municipios Del Occidente Antioqueño-AMOCCIDENTE- observará lo dispuesto en la Ley.

14. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO.

AMOCCIDENTE declarará desierto el presente proceso de selección de mínima cuantía en caso de que ninguno de los oferentes participantes logre la habilitación de los requisitos exigidos dentro del plazo previsto para adjudicar, o porque no se presenten ofertas, o por cualquier causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se publicará en la página web del SECOP II.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Las fechas y los plazos del proceso serán las que se encuentren establecidas en el SECOP II, de la presente publicación, las cuales podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la invitación. Las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tomadas en cuenta por los proponentes.

16. LUGAR Y CONDICIONES DE RECIBO DE LAS OFERTAS.

a). No se aceptan ofertas alternativas o parciales.
b). La oferta presentada por el oferente será rechazada cuando sobrepase el presupuesto oficial o los rubros presupuestales correspondientes (cuando existan más de dos rubros presupuestales indicar el valor correspondiente para cada uno).
c). La oferta se recibe únicamente en:

- Plataforma del SECOP II

d). Preparación de la Propuesta:
e). La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.
f). El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta solicitud de oferta, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
g). La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.
h). El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Dando aplicación al Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía”, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados según el orden

de entrega de las mismas, para tal efecto el día de cierre de ofertas, se verificará el orden de inscripción de los proponentes, o del envió de los documentos para determinar quien entregó primero la oferta.

18. PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD.

La evaluación realizada al Precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad Financiera (en caso de que se solicite), será publicada en la página www.contratos.gov.co.

19. TRASLADO PARA OBSERVACIONES.

Publicada la verificación de requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará el plazo de un (1) día hábil para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de oferta.

20. ADJUDICACIÓN.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta que cumpla con los requisitos, AMOCCIDENTE, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una única oferta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

La adjudicación al presente proceso se efectuará al mejor postor de manera total y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

21. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

AMOCCIDENTE seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En la comunicación de aceptación, AMOCCIDENTE manifestará la aceptación expresa e Incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado y demás condiciones del contrato. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP ll el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

22. CONDICIONES ADICIONALES QUE REGIRÁN LA FUTURA ACEPTACIÓN DE OFRECIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.

Con fundamento al título ll del decreto 1082 de 2015, el contratista se compromete a constituir garantía única de que trata la Ley 80 de 1993 , la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que deberá constituir en una póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía bancaria, la cual deberá ser constituida ante una entidad legalmente autorizada para operar en Colombia, con el fin de amparar los riesgos estableciendo como beneficiario y asegurado a la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE y municipio de Sabanalarga Antioquia, correspondiente al valor a total del presente contrato.

AMPAROS	PORCENTAJE Y VIGENCIA	ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO
CUMPLIMENTO	en cuantía equivalente al diez por Ciento (10%) del valor total de los honorarios, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Sabanalarga Antioquia.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco (10%) por ciento del valor de los honorarios y debe estar vigente por el plazo contractual y tres (03) años mas	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Sabanalarga Antioquia.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al quince (10%) por ciento del valor del servicio y debe estar vigente por el plazo contractual	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Sabanalarga Antioquia.

Así mismo, Con fundamento al título III del decreto 1082 de 2015, El Administrador Delegado exigirá a los contratistas derivados de la presente contratación para el buen desarrollo del objeto contractual, a constituir garantía Única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. con el fin de amparar los riesgos estableciendo como beneficiario Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Sabanalarga, correspondiente al valor contratado, y de acuerdo a su objeto contractual

AMPAROS	PORCENTAJE Y VIGENCIA	ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Sabanalarga Antioquia

CUMPLIMENTO	en cuantía equivalente al diez por Ciento (10%) del valor total del presente contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Sabanalarga Antioquia y contratista derivado.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al cinco (10%) por ciento del valor del contrato y debe estar vigente por el plazo contractual y tres (03) años más.	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Sabanalarga Antioquia y contratista derivado.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Por un valor equivalente al quince (20%) por ciento del valor del contrato y debe estar vigente por 5 años a partir del recibo y entrega a satisfacción de la obra.	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Sabanalarga Antioquia y contratista derivado.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 salarios mínimos mensuales legales vigentes igual al plazo del contrato	Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, municipio de Sabanalarga Antioquia y contratista derivado.

El proponente se compromete a la ejecución del presente contrato bajo la figura de la modalidad de administración delegada, aceptando que la ejecución debe ser realizada con base en los condiciones técnicas establecidas por el contratante, que para este caso será la Asociación de Municipios del Occidente de Antioquia AMOCCIDENTE, al cual se le asignan los recursos establecidos para la ejecución; por tal situación se podrán solicitar los documentos objeto de este contrato para su postulación y conocimiento sobre el alcance del mismo, sin dar lugar al contratista argumentar hechos contrarios o desconociendo el alcance de su ejecución.

23. RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLÁUSULAS EXORBITANTES.

Con la presentación de la oferta, el proponente, acepta el régimen sancionatorio señalado en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

(original debidamente suscrito y conservado en el expediente contractual físico de AMOCCIDENTE)

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
Director Ejecutivo AMOCCIDENTE
Ordenador Del Gasto

ANEXO 1

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACIÓN PÚBLICA MC 013 – 2026

Ciudad y Fecha:

Señores:
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO - AMOCCIDENTE

Asunto: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA PROCESO MC 013 - 2026

(nombre de la persona natural o jurídica y quien lo representa), me permito presentar propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía No. MC 013-2026 cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS EN EL CORREGIMIENTO DEL ORO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA", para lo cual manifiesto que en caso de ser adjudicatario del proceso en mención me comprometo a cumplir con todas las condiciones establecidas en la invitación pública MC 013-2026 y en consonancia con la propuesta que presento.

Por lo anterior declaro que: 1. Conozco y acepto los Documentos del Proceso. 2. Tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibí de AMOCCIDENTE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Me encuentro debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4.No me encuentro inmerso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad para la celebración del contrato 5. Estoy a paz y salvo con mis obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. Manifiesto que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita.

Nombre del proponente: _____
Representante Legal (si aplica): _____
Documento de identidad: _____
Nit (si aplica): _____
Teléfono: _____
Dirección: _____
Firma: _____

ANEXO 2

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACIÓN PÚBLICA MC 013 – 2026

Ciudad y Fecha:

Señores:
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO - AMOCCIDENTE

Asunto: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA PROCESO MC 013 - 2026

(nombre de la persona natural o jurídica y quien lo representa), me permito presentar propuesta económica para el proceso de selección de mínima cuantía No. MC 013-2026 cuyo objeto es "ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS EN EL CORREGIMIENTO DEL ORO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA", como se muestra a continuación:

Ítem	Producto a Contratar	Cantidad	Plazo	Valor Total
1	ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS EN EL CORREGIMIENTO DEL ORO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA	1		

Cordialmente,

Nombre del proponente: _____
Representante Legal (si aplica): _____
Documento de identidad: _____
Nit (si aplica): _____
Teléfono: _____
Dirección: _____
Firma: _____

ANEXO 3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	Localización, trazado y replanteo con equipo de precisión. Incluye vehículo para transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva	DIA	4,00
2	Demolición de pavimento rígido, de espesor menor a 20 cm y cualquier resistencia. Incluye corte con cortadora según trazado, acero de refuerzo, de cordones y el cargue, transporte y disposición final de escombros con su respectivo derecho de botadero.	m3	14,57
3	Excavación, cargue y transporte de material para corte y nivelación de rasante y cajeo para instalación de base y subbase	m3	313,76
4	Excavación manual en material común. Incluye Transporte, cargue y disposición final del material sobrante.	m3	8,71
5	Realizar llenos con material de préstamo (arenilla)	m3	33,84
6	Suministro, colocación, conformación y compactación de Base Granular. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 98%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	158,61
7	Suministrar, transportar e instalar subbase granular bien gradada para recibir carpeta de rodadura.	m3	158,07
8	Suministrar, transportar e instalar cordón de confinamiento prefabricado de 45x15x80cm con resistencia de 210 kg/cm2.	ML	578,30
9	Suministrar, transportar e instalar concreto 4000PSI (280MPA), para pavimento rígido de E=0,17 mt. Incluye formaleta y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m3	179,10
10	LLENOS MECANICOS CON MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN PARA CONFORMACION DE RASANTE, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo Proctor modificado. Incluye instalación, compactación. Su medida será en sitio ya compactado.	m3	542,67

11	Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60)	kg	4388,28
12	Suministro transporte e instalación de Acero de refuerzo varilla de 7/8"de 0,35m, lisa para dovelas de transferencia de cargas	kg	4054,38
13	Corte y Sellado de junta. Incluye hidrolavadora para limpieza de juntas, pistola de calafateo, Sika Road, o cola de ratón de 5/8'', vulquen para sello de juntas.	ml	1334,15
14	Concreto Clase D (21 MPa) para cunetas longitud de desarrollo de 60cm E:10cm. No incluye refuerzo	ml	150,00
15	Conformación y compactación de calzada	m2	1089,78
16	Suministro y aplicación de acelerante para concreto	kg	1000,00

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	**PROGRAMA / PROYECTO GESTIÓN AMBIENTAL**		
1,1	**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES**		
	TRAMITE DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE	UN	
1,2	**MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES**		
	JUEGO DE TRES RECIPIENTES O CANECAS DE 55 GALONES INCLUYE IVA	UN	2,00
	JUEGO DE TRES CANECAS O RECIPIENTES DE 5 GALONES (PARA CAMPAMENTO Y FRENTE DE OBRA) INCLUYE IVA	UN	2,00
	BOLSAS POLIETILENO ALTA DENSIDAD (PAQUETE 100 UNIDADES DE 100 X 100). INCLUYE IVA	UN	1,00
	BOLSAS POLIETILENO ALTA DENSIDAD (PAQUETE 100 UNIDADES DE 24X24) INCLUYE IVA	UN	2,00
	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES CON EMPRESAS CERTIFICADAS	MES	5,00

1,3	**SEÑALIZACIÓN FRENTES DE OBRASY SITIOS TEMPORALES (DEMARCACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO Y CENTROS DE ACOPIO)**		
	CERRAMIENTO EN TELA VERDE ZARÁN DE H=2,50 Y ESTACONES REDONDOS A CADA 1,50 M	M	500,00
	BALIZAS CON BANDAS REFLECTIVAS. (INCLUYE IVA)	UN	12,00
	CINTA SEÑALIZACIÓN CALIBRE 4, 12 CM DE ALTO, COLOR NARANJA - BLANCO O AMARILLO- NEGRO, DE 500 M. (INCLUYE IVA)	ROLLO	1,00
1,4	**PROYECTO DE MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MANEJO DE FUENTES DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS**		
	HUMECTACIÓN DE VÍA/ÁREAS DE TRABAJO PARA CONTROL DE MATERIAL PARTICULADO (INCLUYE IVA)	DÍA	1,00
	TELERAS 1,35M X 0,90 M	UN	10,00
	LAVADERO DE LLANTAS	UN	30,00
	PLÁSTICO NEGRO POLIETILENO DE GRUESO CALIBRE, (150 M, CALIBRE 3.5 ANCHO DE 3 M).	ROLLO	1,00
1,5	**MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES**		
	KIT DE EMERGENCIA PARA DERRAMES		
2	**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
2,1	**DOTACIÓN DE CAMPAMENTOS /INSTALACIONES PROVISIONALES**		
	SEÑALES DE CAMPAMENTO - AVISOS EN POLIETILENO DE 30 X 50 CM (INCLUYE IVA)	UN	16,00
	CAMILLA EMERGENCIA POLIETILENO 185X45CM (INCLUYE IVA)	UN	5,00
	EXTINTOR ABC 20 LB (INCLUYE IVA)	UN	2,00
	BOTIQUÍN CRUZ ROJA DE PRIMEROS AUXILIOS REF. 115 EN LONA	UN	5,00
2,2	**IMAGEN INSTITUCIONAL**		
	LONA PARA VEHÍCULO (VOLQUETA O CAMIÓN) DE 1,50 X 0,80 M, IMPRESIÓN INJEKT RESISTENTE A LA INTEMPERIE	UN	5,00
	CARNÉ PERSONAL.	UN	35,00
3	**GESTIÓN SOCIAL**		

3,1	**INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN**		
	PRODUCTOS DE LITOGRAFIA: AFICHES, VOLANTES, PLEGABLES, FORMATOS.	UN	606,00
	BUZÓN PQRS EN ACRÍLICO SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD (0,35M*0,45M)	UN	1,00
	REUNIONES, TALLERES INFORMATIVOS Y DE SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD AFECTADA POR EL PROYECTO. INICIO, AVANCE Y FIN DE OBRA. INCLUYE LOGÍSTICA Y REFRIGERIOS.	UN	3,00

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

CARGO/OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	MESES	
Paletero	2	1,0	4	
DESCRIPCIÓN	**UND**	**CANT**		
Señalización Vial				
Demarcación de zonas de trabajo por medio de señalización vertical provisional (De acuerdo con las especificaciones del estudio de tránsito y señalización del proyecto y el manual del ministerio de transporte)	UND	1		
Demarcación de zonas de trabajo por medio de piso provisional tipo barreras, delineadores tubulares, cinta reflectiva, etc (De acuerdo con las especificaciones del estudio de tránsito y señalización del proyecto y el manual del ministerio de transporte)	UND	1		

DESCRIPCION	SEÑAL
SRO-01 FIN VÍA CERRADA	
SPO-01 TRABAJOS EN LA VÍA	
SPO-02 MAQUINARIA EN LA VÍA	
BARRERAS PLÁSTICAS (MALETINES)	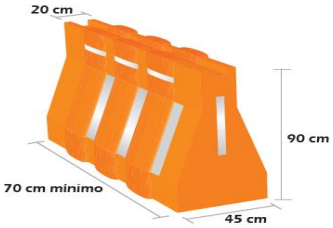
DELINEADORES TUBULARES SIMPLES	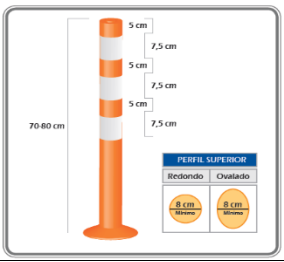

FICHA TECNICA AU

No.	DESCRIPCION	CANT	% PREST	DEDICACIÓN	MESES
1	**PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO**				
1,1	Profesional Director de Obra	1	1,6	30%	4
1,2	Profesional Residente de obra	1	1,6	100%	4
1,3	Tecnólogo ambiental en obra	1	1,6	50%	4
1,6	Tecnólogo SST	1	1,6	100%	4
2	**Personal Técnico No profesional de obra**				
2,1	Viáticos Personal	2,8			4,00
3	**PERSONAL TECNICO NO PROFESIONAL**				
3,1	Encargado de Obra	1	1,6	100%	4
4	**Gastos Oficina Central**				
4,1	Secretaria	1	1,6	20%	4
4,2	Mensajero	1	1,6	20%	4
4,3	Papelería	1	1,6	100%	4
5	**Oficina y campamento en obra**				
5,1	Alquiler de oficina principal y campamento de obra (Incluye muebles, enseres, equipo de oficina, servicios públicos y telecomunicaciones)	1			4,00
6	**Sistemas de cómputo y comunicaciones**				
6,1	Tarifa puesta de trabajo del personal de oficina de campo, incluye: Alquiles de un (1) equipo de cómputo completo, escritorio, silla y otros enseres de oficina por puesto de trabajo	4			4,00

6,2	Impresora en obra (alquiler)	1			4,00
6,3	Comunicaciones (Teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	1			4,00
7	**Transporte en obra de personal**				
7,1	Camioneta Doble cabina 2017 o superior	1			4
7,2	Moto alquiler modelo 2014 o superior	1			4
8	**Servicios de laboratorio / ensayos**				
10,1	Diseño de mezclas	1			1
10,2	Ensayos de resistencia	24			1
10,3	Ensayo de protor modificado y densidad	2			1
10,4	Densidad en el terreno incluye transporte y alimentación personal de laboratorio	8			1